

CIRCULAR

La Inspección de Correos de la Secretaría general de la Alta Comisaría de España en Marruecos, participa a esta Dirección general, que el día 31 del actual, al finalizar las operaciones propias de dicho día, quedará clausurada la Cartería rural de Mexerah, suprimiéndose, igualmente en dicha fecha, la conducción que diariamente parte de Alcazarquivir para aquel poblado.

Lo que se publica en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, para conocimiento de todas las Oficinas del Ramo.

Madrid, 25 de marzo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

CONDUCCIONES

El servicio de enlace entre la Estafeta de Cervera y su estación férrea se verifica actualmente por medio de un Peatón; pero las dificultades con que se tropieza para su desenvolvimiento normal obligan a establecer una conducción en automóvil, cuyos trámites son objeto de otro expediente.

En consecuencia, procede que se suprima el mencionado Peatón cuando comience a funcionar la conducción de referencia, toda vez que el contratista vendrá obligado a verificar las operaciones de carga y descarga de la correspondencia en las Oficinas ambulantes a su paso por la estación de Cervera.

En su virtud, he tenido a bien disponer que se suprima el Peatón conductor de la correspondencia de Cervera a su estación férrea, con el haber anual de 1.500 pesetas, cuando comience a funcionar la conducción del correo en automóvil entre los puntos indicados, cuya subasta y adjudicación se verificarán en su día.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1936.—Por delegación, *B. Giner de los Ríos*.

* * *

A propuesta de la Inspección general, debidamente informada por la Administración Principal de Lugo, y a fin de dotar de un servicio postal a distintos pueblos comprendidos en el sector Santalla-Bogo y Vega de Logares, reformando dicho servicio y obteniéndose al propio tiempo una economía para el Tesoro público,

He tenido a bien disponer, en uso de las

facultades que me están conferidas, que en la provincia de Lugo se lleve a cabo la siguiente reforma del servicio:

1.º Supresión del Peatón conductor de la correspondencia de Santalla a Vega de Logares, con la retribución de 1.950 pesetas anuales.

2.º Creación de un servicio de Peatón de Santalla a Villaboa, Villaimil, Bogo, Neipín, Aldeguere y Santalla (16 kilómetros de recorrido en forma circular, 8 en un solo sentido por terreno accidentado), con la retribución de 1.320 pesetas anuales; y

3.º Creación de un servicio de Peatón de Bogo a Sampayo, Río de Campos, Villarjubín, Sangés, Lamelas, Teijedais, Villarjuane y Bogo (8 kilómetros de recorrido en forma circular, 4 en un solo sentido), con la retribución de 600 pesetas anuales.

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y debidos efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1936.—Por delegación, *B. Giner de los Ríos*.

* * *

Vista la instancia elevada a este Centro por D. Eduardo Giner Tejedor, en la que solicita se establezca una conducción del correo desde Valderrobres a Beceite, ofreciendo verificar este servicio en automóvil por la cantidad de 1.250 pesetas anuales.

Resultando que tanto los informes de la Principal de Teruel como los de la Inspección del servicio son favorables a que se acceda a lo solicitado.

Resultando que el Sr. Giner Tejedor tiene aceptado el proyecto de pliego de condiciones por que ha de regirse el servicio en cuestión, habiendo además constituido el depósito correspondiente para garantizar su concurrencia a la subasta.

Considerando, en vista de los informes de referencia y teniendo en cuenta las grandes ventajas que reportaría al servicio esta reforma, pues además de recibir su correspondencia el pueblo de Beceite con una hora de antelación, el medio de comunicación estaría más en consonancia con los adelantos modernos, dado que en la actualidad se verifica por un Cartero-Peatón, y en cuanto afecta a la parte económica, no es excesivo el gasto que se origina, puesto que si bien es preciso crear una Cartería en Beceite con 821,25 pesetas anuales, en cambio la supresión del Cartero-Peatón produce una economía de 1.323,75 pesetas anuales,

En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer se establezca una conducción del correo en auto-